

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN  
PÚBLICA DE JALISCODÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO 2014  
26 DE MARZO DEL 2014ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA  
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO.

En la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, en Guadalajara, Jalisco, siendo las **11:18 once horas con dieciocho minutos** del día miércoles 26 veintiséis de marzo del año 2014 dos mil catorce, se celebró la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo para el año 2014 dos mil catorce, convocada y presidida por Cynthia Patricia Cantero Pacheco, en su carácter de **Presidenta** del Consejo.

## LISTA DE ASISTENCIA:

La Presidenta del Consejo con fundamento en lo estipulado en los artículos 9º noveno de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como del 39 punto 1 y 2, 42 punto 1 fracción II y III, 45 punto 1 y 46 punto 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de los numerales del 11 al 15, 20 y 21 del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, solicitó en primer término al Secretario Ejecutivo, pasara la lista de asistencia entre los Consejeros para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Consejeros **CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO, FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO Y PEDRO VICENTE VIVEROS REYES.**

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, da cuenta de lo anterior al pleno e informa que están presentes la **Presidenta** y los 2 dos Consejeros Ciudadanos; en razón de lo anterior, la **Presidenta** del Consejo declaró la existencia de quórum y abierta la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

I.	Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
II.	Lectura, aprobación y firma del acta correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 19 diecinueve de Marzo del año 2014.
III.	Cuenta al Consejo de: A) Los escritos que contienen recursos. B) Los oficios recibidos con números de folio: 1566, 1568, 1627, 1649, 1694, 1695 y 1703. C) Expedientes recibidos por las ponencias para su resolución del 19 al 25 de marzo de 2014. D) Correspondencia recibida ante éste Instituto a través de la oficialía de partes del 19 al 25 de marzo de

**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.342.03.2014**

	2014 hasta las 24:00 veinticuatro horas.
IV.	Acuerdos y resoluciones de expedientes tramitados ante este Instituto en el orden siguiente: A) De los Recursos de Revisión 008/2014, 90/2014, 095/2014, 097/2014, 100/2014, 103/2014, 104/2014, y 116/2014. B) De las determinaciones de cumplimiento de los Recursos de Revisión 010/2014, 019/2014, 020/2014, 041/2014 y 070/2014, en términos del artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. C) De las determinaciones de cumplimiento de los Recursos de Revisión 381/2012, 465/2012, 522/2012 y 220/2013 en términos del artículo 107 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. D) De los Recursos de Transparencia 003/2014 y 007/2014. E) De la determinación de cumplimiento del Recurso de Transparencia 040/2013, en términos del artículo 119 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. F) Del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa 007/2012.
V.	Presentación de 01 un criterio enviado por el Desarrollo Integral de la Familia Municipal de Jesús María, Jalisco, en términos de lo dispuesto por el artículo 64 del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.
VI.	Propuesta y en su caso aprobación de los dictámenes emitidos por la Dirección Jurídica, respecto a las consultas jurídicas formuladas por el Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco.
VII.	Cuenta al Consejo y en su caso aprobación de los lineamientos generales para la notificación por correo electrónico, que deberán observar tanto los solicitantes, recurrentes, presuntos responsables, así como los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
VIII.	Cuenta al Consejo y en su caso aprobación de la plantilla de personal 2014 del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.
IX.	Asuntos Varios.
X.	Clausura de la sesión.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes propuso a los miembros del Consejo retirar del orden del día, el recurso de Transparencia 003/2014, señalado en el **VI punto, inciso D)** para mayor análisis del mismo.

Sometido que fue el orden del día con las observaciones hechas por el Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes a la consideración del Consejo, en votación económica fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes, quedando como sigue:

I.	Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
II.	Lectura, aprobación y firma del acta correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 19 diecinueve de Marzo del año 2014.
III.	Cuenta al Consejo de: E) Los escritos que contienen recursos. F) Los oficios recibidos con números de folio: 1566, 1568, 1627, 1649, 1694, 1695 y 1703. G) Expedientes recibidos por las ponencias para su resolución del 19 al 25 de marzo de 2014. H) Correspondencia recibida ante éste Instituto a través de la oficialía de partes del 19 al 25 de marzo de 2014 hasta las 24:00 veinticuatro horas.
IV.	Acuerdos y resoluciones de expedientes tramitados ante este Instituto en el orden siguiente: G) De los Recursos de Revisión 008/2014, 90/2014, 095/2014, 097/2014, 100/2014, 103/2014, 104/2014, y 116/2014. H) De las determinaciones de cumplimiento de los Recursos de Revisión 010/2014, 019/2014, 020/2014, 041/2014 y 070/2014, en términos del artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. I) De las determinaciones de cumplimiento de los Recursos de Revisión 381/2012, 465/2012, 522/2012 y 220/2013 en términos del artículo 107 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. J) Del Recurso de Transparencia 007/2014. K) De la determinación de cumplimiento del Recurso de Transparencia 040/2013, en términos del

## ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.342.03.2014

	artículo 119 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. L) Del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa 007/2012.
V.	Presentación de 01 un criterio enviado por el Desarrollo Integral de la Familia Municipal de Jesús María, Jalisco, en términos de lo dispuesto por el artículo 64 del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.
VI.	Propuesta y en su caso aprobación de los dictámenes emitidos por la Dirección Jurídica, respecto a las consultas jurídicas formuladas por el Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco.
VII.	Cuenta al Consejo y en su caso aprobación de los lineamientos generales para la notificación por correo electrónico, que deberán observar tanto los solicitantes, recurrentes, presuntos responsables, así como los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
VIII.	Cuenta al Consejo y en su caso aprobación de la plantilla de personal 2014 del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.
IX.	Asuntos Varios.
X.	Clausura de la sesión.

## ASUNTOS Y ACUERDOS:

I.- En virtud de estar presentes en la sesión la Consejera Presidenta y los dos Consejeros Ciudadanos, se cumple con el requisito para sesionar, existiendo el quórum legal para su desarrollo en términos del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 39 punto 1 y 2, 40, punto 1, y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

II.- En este punto del orden del día, correspondiente a la lectura, aprobación y firma del acta correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2014 dos mil catorce, la Presidenta consulta a los Consejeros si tienen algún comentario o se puede omitir la lectura del acta.

Dando continuidad con este punto, el Consejo ACUERDA por unanimidad, dispensar la lectura, aprobar y firmar el documento que contiene el acta correspondiente a la Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2014 dos mil catorce.

III.- En este punto del orden del día, en lo que corresponde al inciso A) la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco concede el uso de la voz a Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo, para que dé lectura ante el Consejo de los escritos ingresados ante éste Instituto

**El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

***“Ponencia de la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco:***

*- Recurso de Revisión 145/2014 y sus acumulados 146/2014, 147/2014, 148/2014, 149/2014, 150/2014, 151/2014 y el 152/2014, interpuestos en contra del Partido Acción Nacional en Jalisco. (PAN JALISCO)*

**Ponencia del Consejero Francisco Javier González Vallejo:**

- Recurso de Revisión 142/2014, interpuesto en contra del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Puerto Vallarta Jalisco. (DIF PUERTO VALLARTA)
- Recurso de Revisión 153/2014 y sus acumulados 154/2014 y el 155/2014, interpuestos en contra de la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco.

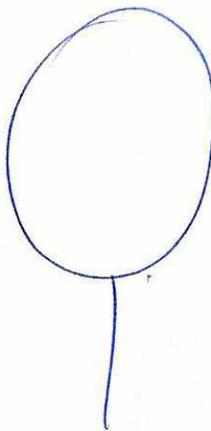
**Ponencia del Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes:**

- Recurso de Revisión 143/2014, interpuesto en contra del Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado. (SIAPA)
- Recurso de Revisión 156/2014, interpuestos en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de San Miguel el Alto.



Se da cuenta al Consejo de la NO ADMISIÓN del Recurso de Revisión 144/2014, interpuesto en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayotlán, toda vez que el recurrente presentó su recurso de revisión dentro del término para emitir la resolución el sujeto obligado, aunado a ello, dicho recurso de revisión fue suscrito por una persona diversa al que signo la solicitud de Información, lo anterior de conformidad al artículo 74 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Es cuanto de lo que corresponde dentro de este inciso Presidenta.”



Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo, si tienen alguna observación acerca de este punto, por lo que habiendo esperado un momento y al no existir observación alguna, indica que **se tiene por recibida la cuenta de los asuntos anteriormente expuesta.**

Continuando con el **III (tercer)** punto del orden del día respecto al **inciso B)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso:

**El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**



“Gracias Presidenta, Señores Consejeros, doy cuenta de los oficios recibidos en oficialía de partes de los cuales:

En el primero de ellos, el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, hace del conocimiento que el pasado lunes 17 de marzo del año en curso fue considerado como día inhábil en conmemoración del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García.



En el segundo oficio, el Instituto Tecnológico Superior de Tequila, Jalisco informa de su próximo periodo vacacional, el cual comprenderá del 14 al 25 de abril del año en curso.

*Por otra parte, el Sistema DIF Tlaquepaque, manifiesta que se encuentran dando mantenimiento al servidor y que en virtud de lo anterior su página oficial se encontrará activa hasta el 25 de marzo del año en curso.*

*En el cuarto oficio, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, informa que a partir del día 01 de enero del año en curso, fecha que entró en vigor la Ley de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Estado de Jalisco, se establece competencia a los Jueces Especializados en Materia Penal y Jueces Mixtos de Primera Instancia del Estado para conocer de los Beneficios de Libertad Anticipada.*

*En el siguiente oficio el Consejo de la Judicatura del Estado, hace del conocimiento a este Instituto del período de 10 diez días de descanso para los servidores públicos del Poder Judicial, dependientes del Consejo de la Judicatura, quedando la primera fase del 02 al 11 de mayo del año en curso, y la segunda del 15 al 24 mayo del año 2014, asimismo informa de la corrección del domicilio del Juzgado de Paz de Atengo, Jalisco, el cual se tenía registrado como allende 122, debiendo ser el correcto Hidalgo 30, colonia centro, municipio de Atengo, Jalisco.*

*Finalmente la Secretaría de Desarrollo Rural, informa del nombramiento a la Lic. Ana Cristina Villalpando Fonseca como su Titular de la Unidad de Transparencia.*

*Es cuanto de lo que corresponde dentro de este inciso Presidenta."*

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo, si tienen alguna observación acerca de este punto, por lo que habiendo esperado un momento y al no existir observación alguna, indica que **se tienen por recibidos los oficios anteriormente señalados.**

Continuando con el III (tercer) punto del orden del día respecto al inciso C), la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, dio cuenta de la relación de asuntos recibidos por las ponencias para su resolución del 19 al 25 de marzo de 2014, mismos que ya fueron puestos a consideración y fueron circulados previamente de manera electrónica.

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo, si tienen alguna observación acerca de este punto, por lo que habiendo esperado un momento y al no existir observación alguna, indica que **se tiene por recibida la relación de los asuntos turnados a las ponencias, para la emisión de sus respectivas resoluciones.**

Continuando con el III (tercer) punto del orden del día respecto al inciso D), la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la

**ACTA DEL CONSEJO****ACUERDO NÚMERO ASC.342.03.2014**

voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso.

**El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*“Gracias Presidenta doy cuenta de la Correspondencia recibida ante este Instituto a través de la oficialía de partes siendo la siguiente:*

CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
Fecha	Folios
Miércoles 19 de marzo del año 2014 y hasta las 24:00 veinticuatro horas del martes 25 de marzo del año en curso.	Del 1563 al 1738.

*Correspondencia que se puso a su disposición para en caso de que se desee ser consultada.*

*Es cuanto de lo que corresponde dentro de este inciso Presidenta.”*

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo, si tienen alguna observación acerca de este punto, por lo que habiendo esperado un momento y al no existir observación alguna, indica que **se tiene por recibida la correspondencia anteriormente expuesta.**

IV. En este punto del orden del día, en cuanto a su **inciso A)**, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de las resoluciones que se proponen dentro de éste inciso.

**El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*“Gracias Presidenta doy lectura de las propuestas de resoluciones a los recursos de revisión que fueron admitidos en días pasados:*

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 08/2014
<b>Sujeto obligado</b>	Municipio de Zapopan, Jalisco.
<b>Ponencia</b>	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
<b>Resolución</b>	Se declara FUNDADO, se REVOCA la resolución impugnada de fecha 09 nueve de enero de 2014 y se requiere al sujeto obligado para que emita y notifique una resolución fundada y motivada en la que haga entrega del listado de los proyectos ejecutivos pagados por el Municipio de 2003 a la fecha, para obras públicas que no se han llevado a cabo, de conformidad a los considerandos VIII y IX de la

**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.342.03.2014**

	resolución. Debiendo informar en el término de ley del cumplimiento respectivo.
--	---

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 90/2014 y acumulado.
<b>Sujeto obligado</b>	Secretaría General de Gobierno.
<b>Ponencia</b>	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
<b>Resolución</b>	Se declara PARCIALMENTE FUNDADO. Se REQUIERE al Sujeto Obligado para que emita y notifique nueva resolución debidamente fundada y motivada y entregue la información enumerada en el penúltimo párrafo del considerando VII, o en su caso funde, motive y justifique su inexistencia, debiendo informar en el término de ley del cumplimiento respectivo.

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 95/2014
<b>Sujeto obligado</b>	Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos (INEEJAD).
<b>Ponencia</b>	Consejero Francisco Javier González Vallejo
<b>Resolución</b>	Se sobresee el recurso.

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 97/2014
<b>Sujeto obligado</b>	Municipio de Tonalá, Jalisco.
<b>Ponencia</b>	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
<b>Resolución</b>	Se SOBRESEE, por la realización de actos positivos por parte del sujeto obligado, dejando sin efecto material el recurso. Se dispone su archivo definitivo.

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 100/2014
<b>Sujeto obligado</b>	Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.
<b>Ponencia</b>	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
<b>Resolución</b>	Se declara PARCIALMENTE FUNDADO.  Se REVOCAN los oficios 1500/1/2014/048 de fecha 31 de enero de 2014 y 980/2014/0400-S de fecha 12 de febrero del año en curso.  Se le REQUIERE al sujeto obligado, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, emita nueva resolución fundada y motivada, en la misma modalidad de informe específico, en la que entregue la información solicitada en los términos de la solicitud de información que le fue presentada en los días 28 y 31 de enero de 2014, debiéndose de entregar de forma clara, precisa y completa la información declarada como procedente ó en su caso funde, motive y justifique la inexistencia de la misma, en los términos de los considerandos VIII y IX de la presente resolución.

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 103/2014
<b>Sujeto obligado</b>	Secretaría General de Gobierno.

**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.342.03.2014**

<b>Ponencia</b>	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
<b>Resolución</b>	Se sobresee, por la realización de actos positivos por parte del sujeto obligado, dejando sin efecto material el recurso. Se dispone su archivo definitivo.

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 104/2014
<b>Sujeto obligado</b>	Ayuntamiento De Tala, Jalisco.
<b>Ponencia</b>	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
<b>Resolución</b>	Se determina FUNDADO.  Se requiere al sujeto obligado a efecto de que dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de que surta sus efectos legales la notificación de la presente resolución, de trámite a la solicitud conforme a derecho, emita y notifique resolución fundada y motivada y en su caso entregue la información requerida por el recurrente.

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 116/2014
<b>Sujeto obligado</b>	Ayuntamiento De Autlán De Navarro, Jalisco.
<b>Ponencia</b>	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
<b>Resolución</b>	Se determina Fundado. Se requiere al sujeto obligado a efecto de que dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir de que surta sus efectos legales la notificación de la presente resolución, dé trámite a la solicitud conforme a derecho, emita y notifique resolución fundada y motivada y en su caso entregue la información requerida por el recurrente consistente en la modalidad requerida debiendo informar su cumplimiento dentro de los tres días posteriores al término del plazo señalado.

Así mismo hago de su conocimiento que en la pasada sesión ordinaria de este Consejo, misma que tuvo lugar el día 19 diecinueve de marzo del año en curso, se dio cuenta al Pleno de la resolución del Recurso de Revisión 047/2014, señalándose como sujeto obligado la Secretaría de Desarrollo Económico, debiendo ser el CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, mismo que se encuentra sectorizado a dicha Secretaria y sin que ello varié el sentido de la resolución.

Se somete a su consideración la modificación del acuerdo referido, únicamente respecto del sujeto obligado que debe ser CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA (CEPE).

Son las resoluciones que están a su consideración, para ser votadas Presidenta.”

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los

**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.342.03.2014**

Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

**Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad, las resoluciones de los expedientes de los recursos de Revisión anteriormente señalados y la modificación del acuerdo antes referido, únicamente respecto del sujeto obligado que debe ser CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA (CEPE).**

Continuando con el **IV (cuarto)** punto del orden del día respecto al **inciso B)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso.

**El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*“Procedo a dar lectura de las propuestas de determinación de cumplimiento de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 10/2014
<b>Sujeto obligado</b>	Comisión Estatal de Derechos Humanos
<b>Ponencia</b>	Consejero Francisco Javier González Vallejo
<b>Resolución</b>	Se le tiene por <b>INCUMPLIDA</b> , Se requiere para que entregue la información ordenada en la resolución de doce de febrero del año 2014. Se impone amonestación pública con copia al expediente laboral a José de Jesús Becerra Ramírez, Director del Instituto de Investigación y Capacitación de Derechos Humanos.

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 19/2014
<b>Sujeto obligado</b>	Servicios y Transportes.
<b>Ponencia</b>	Consejero Francisco Javier González Vallejo
<b>Resolución</b>	Se le tiene por <b>CUMPLIDA</b> .

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 20/2014
<b>Sujeto obligado</b>	Municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.

**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.342.03.2014**

<b>Ponencia</b>	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
<b>Resolución</b>	Se declara <b>INCUMPLIDA</b> . Se impone <b>AMONESTACIÓN PÚBLICA</b> con copia al expediente laboral del C. Lic. Jesús Tonatiuh Rico Camacho, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Acatlán de Juárez Jalisco. Se <b>REQUIERE</b> para que cumplimente con la totalidad de la información solicitada por el recurrente en los puntos 5, 6 y 7 de su solicitud e informe en el término de ley del cumplimiento respectivo.

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 41/2014
<b>Sujeto obligado</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Del Municipio De Zapopan, Jalisco, (DIF ZAPOPAN)
<b>Ponencia</b>	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
<b>Resolución</b>	Se tiene por cumplida la resolución emitida por el consejo de este instituto.

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 70/2014
<b>Sujeto obligado</b>	Municipio de Guadalajara, Jalisco.
<b>Ponencia</b>	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
<b>Resolución</b>	Se declara <b>CUMPLIDA</b> . Se dispone su archivo definitivo.

*Es la resolución que está a su consideración, para ser votadas Presidenta”.*

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

**Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad, las determinaciones de cumplimiento dentro de los expedientes de recurso de revisión anteriormente expuestos.**

Continuando con el **IV (cuarto)** punto del orden del día respecto al **inciso C)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la

**ACTA DEL CONSEJO****ACUERDO NÚMERO ASC.342.03.2014**

voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso.

**El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*“Procedo a dar lectura de las propuestas de determinación de cumplimiento de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 381/2012
<b>Sujeto obligado</b>	Ayuntamiento Constitucional de Tototlán, Jalisco.
<b>Ponencia</b>	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
<b>Resolución</b>	Se tiene por cumplida la resolución dictada por este órgano colegiado

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 465/2012
<b>Sujeto obligado</b>	Municipio de Villa Corona, Jalisco
<b>Ponencia</b>	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
<b>Resolución</b>	Se determina cumplida.

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 522/2012
<b>Sujeto obligado</b>	Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco
<b>Ponencia</b>	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
<b>Resolución</b>	Se tiene por cumplida la resolución dictada por este órgano colegiado

<b>Expediente</b>	RECURSO DE REVISIÓN 220/2013
<b>Sujeto obligado</b>	Municipio de la Barca, Jalisco.
<b>Ponencia</b>	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
<b>Resolución</b>	Se tiene por cumplida.

*Es el acuerdo que está a su consideración para ser votado Presidenta”.*

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

**ACTA DEL CONSEJO****ACUERDO NÚMERO ASC.342.03.2014**

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

**Como consecuencia, con 3 votos a favor, se aprueba por unanimidad, la resolución dentro del expediente de Revisión Oficiosa anteriormente señalado.**

Continuando con el **IV (cuarto)** punto del orden del día respecto al **inciso D)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso.

**El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*"Gracias Presidenta a continuación doy lectura a las resoluciones de los Recursos de Transparencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

<b>Expediente</b>	RECURSO DE TRANSPARENCIA 07/2014
<b>Sujeto obligado</b>	Partido Revolucionario Institucional, en el Estado de Jalisco.
<b>Ponencia</b>	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
<b>Resolución</b>	Se determina INFUNDADO.  Se tiene al sujeto obligado, por cumplida su obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental que le corresponde, derivada de los artículos 8° y 16° en su totalidad de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios.

*Es el acuerdo que está a su consideración, para ser votado Presidenta."*

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

## ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.342.03.2014

**Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueba por unanimidad, las resoluciones de los expedientes de los Recursos de Transparencia anteriormente señalados.**

Continuando con el **IV (cuarto)** punto del orden del día respecto al **inciso E)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso.

**El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*“Procedo a dar lectura de la propuesta de determinación de cumplimiento del Recurso de Transparencia en términos del artículo 119 del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

<b>Expediente</b>	RECURSO DE TRANSPARENCIA 40/2013
<b>Sujeto obligado</b>	Municipio de Yahualica de González Gallo.
<b>Ponencia</b>	Consejero Francisco Javier González Vallejo
<b>Resolución</b>	Se tiene por Cumplida

*Es el acuerdo que está a su consideración, para ser votado Presidenta.”*

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

**Como consecuencia, con 3 votos a favor, se aprueba por unanimidad la determinación de cumplimiento dentro del expediente de recurso de transparencia anteriormente expuesto.**

Continuando con el **IV (cuarto)** punto del orden del día respecto al **inciso F)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso.

**ACTA DEL CONSEJO**

ACUERDO NÚMERO ASC.342.03.2014

**El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

“Doy lectura de la propuesta de resolución respecto del procedimiento de responsabilidad administrativa 07/2012, mismo que fue puesto a su disposición para sus observaciones o correcciones:

<b>Expediente</b>	<i>P.R.A. 007/2012.</i>
<b>Sujeto obligado</b>	<i>Partido de Trabajo en el Estado de Jalisco.</i>
<b>Resolución</b>	<b><i>ES DE SANCIONARSE Y SE SANCIONA, al C. Amarante Gonzalo Gómez Alarcón, miembro de la Comisión Ejecutiva Nacional y Comisionado Político Nacional del Partido del Trabajo en el Estado de Jalisco del Sujeto Obligado en mención, por las razones, motivos y fundamentos expuestos a lo largo de la presente resolución, con AMONESTACIÓN PÚBLICA Y MULTA POR EL EQUIVALENTE A CINCUENTA DIAS DE SALARIO MINIMO, por la cantidad de \$3,028.50 (TRES MIL VEINTIOCHO PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL) a razón de \$60.57 (SESENTA PESOS 57/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara, en la fecha en que se cometió la infracción y archívese el expediente como asunto concluido.</i></b>

Es el acuerdo que está a su consideración, para ser votado Presidenta.”

Una vez dicho lo anterior, La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

**Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueba por unanimidad la Resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa anteriormente expuesto.**

V. En este punto del orden del día, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este punto.

**El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*“Gracias Presidenta me permito mencionar los criterios enviados por 01 un sujeto obligado, haciendo del conocimiento al Consejo de este Instituto que contará con un plazo de 05 cinco días hábiles para determinar la autorización de los dictámenes emitidos en los Criterios que se citan a continuación:*

CRITERIO	SUJETO OBLIGADO
074/2013	<b>DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPAL DE JESÚS MARÍA, JALISCO.</b>

*Es lo que corresponde dentro de este punto Presidenta”.*

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo, si tienen alguna observación acerca de este punto, por lo que habiendo esperado un momento y al no existir observación alguna, indica que **se tiene por recibido el dictamen respecto de los criterios enviados por el sujeto obligado ya mencionado, para su posterior aprobación.**

VI.- En este punto del orden del día, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este punto.

**El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*“Gracias Presidenta doy cuenta para su aprobación, de los dictámenes emitidos por la Dirección Jurídica, respecto a las consultas jurídicas que formula la Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, mismos que de conformidad con los documentos previamente circulados me permito leer lo que se dictamina a continuación:*

*Con fecha 26 veintiséis de febrero del año en curso, se presentó por la C. Sindy Lucía Murillo Vargas, Directora de Transparencia y Acceso a la Información del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, el oficio 01211/2014/400-SA, mediante el cual se encuentra formulando consulta jurídica relativa a la no coincidencia entre los términos previstos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios para admitir y resolver las solicitudes de información presentadas ante el Sujeto Obligado, y los plazos que se cuentan dentro del Sistema INFOMEX para hacer lo mismo.*

*Por lo que se procede a dar respuesta en el sentido de que el cómputo de los términos para resolver respecto a la admisión y dar respuesta a las solicitudes de información formuladas por particulares ante los Sujetos Obligados se encuentra determinado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en sus artículos 82 y 84 punto 1, así como habrá de atenderse lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de la*

**ACTA DEL CONSEJO****ACUERDO NÚMERO ASC.342.03.2014**

*materia en su numeral 109, mismo que se encuentra relacionado con el artículo 79 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, de aplicación supletoria de conformidad con la fracción I, del numeral 7 de la Legislación de la materia.*

*Así mismo con fecha 26 veintiséis de febrero del año en curso, la Directora de Transparencia y Acceso a la Información del sujeto obligado antes mencionado, remitió a este Instituto el oficio 01213/2014/400-SA mediante el cual se encuentra formulando consulta relativa a si existe contradicción en los artículos 72 de la Ley y 20 del Reglamento de la misma, sobre el tratamiento a una solicitud de protección en la cual se omitieron datos relativos a la notificación tales como, domicilio, número de fax o correo electrónico ya que de la Ley se desprende que el sujeto obligado QUEDA EXIMIDO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD HASTA EN TANTO VUELVA A COMPARECER EL SOLICITANTE, esto con motivo de la OMISIÓN EN LA QUE INCURRIÓ.*

*Por lo que el Consejo de este Instituto advierte que no existe contradicción entre los numerales 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el 20 del Reglamento de ésta.*

*Es cuanto en lo que corresponde en este punto Presidenta."*

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

**Como consecuencia se aprueban por unanimidad los dictámenes anteriormente expuestos y se instruye al Secretario Ejecutivo realice las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a los presentes acuerdos.**

VII.- En este punto del orden del día, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de este punto.

**El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

## ACTA DEL CONSEJO

ACUERDO NÚMERO ASC.342.03.2014

*"Gracias Presidenta doy cuenta para su aprobación, de los lineamientos generales para la notificación por correo electrónico, que deberán observar tanto los solicitantes, recurrentes, presuntos responsables, así como los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante los cuales:*

- *De conformidad con lo previsto por el numeral 105 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, prevé que las notificaciones que debe practicar el Instituto y los Sujetos Obligados, puede ser realizadas por vía electrónica, cuando expresamente haya sido señalado así por el solicitante, recurrentes, presuntos responsables y con los propios sujetos obligados.*

- *El Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, con fundamento en el artículo 106 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, conservará un registro de los correos electrónicos de los sujetos obligados, que deberá mantener en permanente actualización.*

- *Cuando se designe tanto un domicilio físico como una dirección de correo electrónico, se preferirá este último medio para realizarlas, dada la inmediatez que lo caracteriza, de conformidad con el numeral 107 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

*Es cuanto en lo que corresponde en este punto Presidenta.*

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

**Como consecuencia con 3 votos a favor se aprueba por unanimidad, el acuerdo relativo a los lineamientos anteriormente expuestos y se instruye al Secretario Ejecutivo realice las gestiones pertinentes para dar cumplimiento al mismo.**

VIII. Continuando con el desarrollo de la sesión, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, puso a consideración del Consejo para su aprobación y firma, la Plantilla de Personal 2014 del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, misma que ya fue de su conocimiento en días pasados.

**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.342.03.2014**

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

**Como consecuencia con 3 votos a favor se aprueba por unanimidad la plantilla de personal 2014 del Instituto y se instruye al Secretario Ejecutivo recabe la firma de dicho documento y realice las gestiones pertinentes para que sea publicado en la página Web de este Instituto.**

**IX.** Continuando con el desarrollo de la sesión, en lo correspondiente al punto del orden del día de asuntos varios, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna cuestión que tratar dentro de este punto.

A lo que el Consejero Francisco Javier González Vallejo toma el uso de la voz informando que el 03 tres de abril del año en curso, a las 13:00 trece horas, el Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco ofrecerá una conferencia magistral, en el auditorio Dr. Roberto Mendiola Orta del Centro Universitario de Ciencias de la Salud impartida por el Doctor José Leandro Núñez García, quién hablará de la experiencia española de la protección de datos personales en el sector salud.

Por otra parte el Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes pone a consideración del Consejo la aprobación para que de la partida 3831 denominada "congresos y convenciones", se tome la cantidad de \$1,800.00 (mil ochocientos pesos 00/100 m.n.). Para efectos de cubrir la aportación para la entrega de la bolsa de premios a los ganadores del 4° (cuarto) concurso nacional de spots de radio, derivado de la asamblea nacional ordinaria de COMAIP (Conferencia Mexicana Para El Acceso a la Información Pública Región Centro-Occidente), celebrada en la ciudad de Toluca, puesto que todos los órganos garantes se comprometieron a realizar la aportación antes mencionada.

Es cuanto presidenta.

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los

**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.342.03.2014**

Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

**Como consecuencia con 3 votos a favor se aprueba por unanimidad que de la partida 3831 “congresos y convenciones” este Instituto pague aportación por la cantidad de \$1,800.00 pesos para la entrega de la bolsa de premios a los ganadores del 4° (cuarto) Concurso Nacional de Spots de Radio, derivado de la Asamblea Nacional Ordinaria de COMAIP. En consecuencia, se instruye a la Dirección de Administración para que realice las gestiones relativas al pago de la cantidad antes citada al Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales e informe al Secretario Ejecutivo del pago del mismo.**

Continuando con el punto de Asuntos Varios, el Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes, en uso de la voz somete a consideración del Consejo la propuesta de Firmar dos Convenios de colaboración, uno con el Municipio de Tepatitlan de Morelos, Jalisco, que amablemente subsidia en el Diplomado que se imparte en el Centro Universitario de los Altos, la cuestión del coffee-break, para todos los participantes en el Diplomado, y en ese tenor propone el firmar un convenio de colaboración para que se esté en disposición de realizar la comprobación correcta del gasto y no les vaya a ser observado.

Y el segundo convenio con el Sistema de la Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara, Jalisco, en específico por el tema de la Maestría en Transparencia y Datos Personales que se espera dé inicio en el mes de Septiembre del año en curso, manifestando a su vez la importancia de que se celebre este Convenio con la Universidad Virtual a razón de que es la que dictamina la propia maestría.

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.

El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.

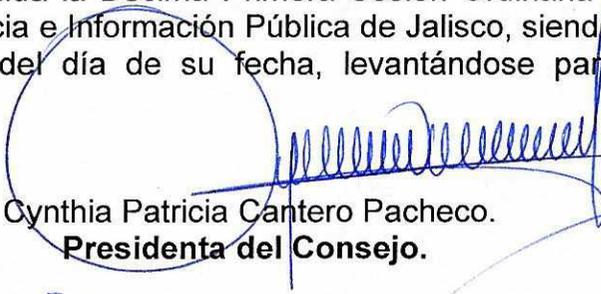
**ACTA DEL CONSEJO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.342.03.2014**

La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia con 3 votos a favor se aprueba por unanimidad la celebración del Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Tepatitlán, Jalisco, para efectos del apoyo que se está proporcionando en el Diplomado llevado a cabo en el Centro Universitario de los Altos, así como la firma del convenio con el Sistema de Universidad Virtual de la Universidad de Guadalajara, Jalisco, para efectos de la coordinación y gestión de la Maestría de Transparencia y Datos Personales que se va a realizar en coordinación con este Instituto de Transparencia. Por lo anterior se instruye al Secretario Ejecutivo que realice las gestiones con las áreas correspondientes del Instituto.

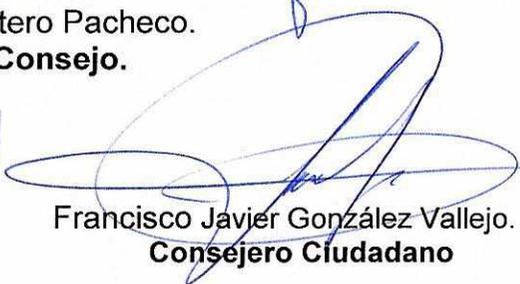
X. No habiendo otro punto por desahogar, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco dio por concluida la Décima Primera Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, siendo las 12:01 doce horas con un minuto del día de su fecha, levantándose para constancia la presente acta.



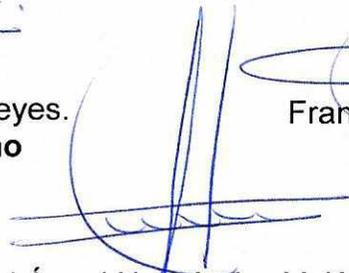
Cynthia Patricia Cantero Pacheco.  
**Presidenta del Consejo.**



Pedro Vicente Viveros Reyes.  
**Consejero Ciudadano**



Francisco Javier González Vallejo.  
**Consejero Ciudadano**



Miguel Ángel Hernández Velázquez  
**Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia e  
Información Pública de Jalisco.**